ADENDA N°1

AL CONTRATO N° 07/20 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD" ID N° 383.470, SUSCRITO CON LA EMPRESA YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA DE NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ CON RUC N° 1290915-7----------

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa´i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar A Colman, con Cédula de Identidad N° 3.521.561,** en su carácter de Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Juventud, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA DE NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ CON RUC N° 1290915-7**, domiciliada en la calle 18 de octubre y Pedro P Peña, ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Néstor Virgilio Benítez con Cédula de Identidad N° 1.290.915**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 1** al **CONTRATO N° 07/20 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD" ID N° 383.470, SUSCRITO CON LA FIRMA YSYRY " SERVICIO DE LIMPIEZA DE NESTOR VIRGILIO BENITEZ RAMIREZ ampliando** el monto del Contrato, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente **ADENDA N° 1** tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al procedimiento de Ampliación De Contrato en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD ID N° 383.470**, que se detallan en el **ANEXO N° 1 CUADRO DE AMPLIACION** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR CONVENIOS MODIFICATORIO, LOCACIONES Y SERVICIOS (Art. 63 de la Ley N° 2051)

La presente Adenda es por un **monto total de Gs. 3.922.629 (guaraníes tres millones novecientos veintidós mil seiscientos veintinueve)**, conforme al detalle expresado en el **ANEXO I "CUADRO DE AMPLIACION".** ----------

3. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Servicio de Limpieza Ysyry

EDGAR A. COLMÁN MIRANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN LA PRESENTE ADENDA N°1, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

Servicio de Limpieza
Ysyry

EDGAR A. COLMÁN MIRANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud

CUADRO DE AMPLIACION – ADENDA N° 1

					YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA		
Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA SNJ	Mes	EVENTO	1	3.922.629	3.922.629	correspondiente al 8,3 %
						3.922.629	

Servicio de Limpieza
Ysyry

EDGAR A. COLMÁN MIRANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud